

En Peralta (Navarra), a 28 de julio de 2026

De conformidad con lo establecido en los artículos 226 y 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y normativa complementaria, Azkoyen, S.A. (en adelante **“Azkoyen”** o la **“Sociedad”**) comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Tal y como se recoge en la comunicación de información privilegiada de la Sociedad, de fecha 24 de julio de 2026, publicada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (**“CNMV”**) con número de registro 3303, Ohmnia Electronics, S.L. (el **“Oferente”**), ha hecho público el anuncio previo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (respectivamente, el **“Anuncio Previo”** y el **“Real Decreto 1066/2007”**) en relación con la oferta pública voluntaria de adquisición del 100% de las acciones de la Sociedad (la **“Oferta”**).

Tal y como se indica en el Anuncio Previo, al amparo de un acuerdo de confidencialidad suscrito el día 30 de marzo de 2026, Azkoyen acordó proporcionar al Oferente acceso limitado a información legal y financiera de la Sociedad durante el mes de junio de 2026 para realizar un ejercicio de *due diligence* a fin de que el Oferente pudiera evaluar la formulación de la Oferta.

Aparte de lo anterior, Azkoyen informa de que no existe ningún tipo de acuerdo con el Oferente en relación con la Oferta.

El Consejo de Administración de Azkoyen ha acordado calificar la Oferta como amistosa. No obstante, el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 1066/2007, emitirá un informe expresando su opinión sobre la Oferta en el momento oportuno tras la autorización de la Oferta por la CNMV y dentro de los diez días siguientes al inicio del plazo de aceptación de la Oferta.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad ha designado a J&A Garrigues, S.L.P. como asesor legal para que le asista durante el proceso de la Oferta y procederá a nombrar un asesor financiero independiente en los próximos días, en línea con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo.

Atentamente,

D. Aurelio Orrillo Lara
Secretario no consejero